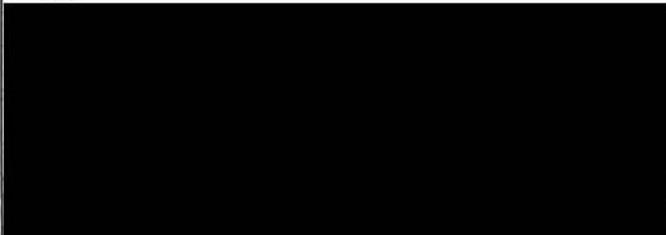


CONTRATO: TYMOC CONSTRUCCIONES SA DE CV		RECIBO NO: 1 (UNO)	
ESTIMACIÓN:		FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2023	
			
No. DE OBRA: N/A		No. ESTIMACIÓN: 1 (UNO)	
UNIDAD: LOS MOCHIS		PERIODO CONTRATO:	
NOMBRE OBRA: TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS DE ESPESOR EN EL ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO DE RECTORIA, EN UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS.		DE: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023	
No. CONTRATO: UADEO-OP-ADE-007-2023		A: 2 DE DICIEMBRE DE 2023	
NUM. DE CONCURSO: UADEO-013-2023		FECHA DE CONTRATO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2023	
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2023		No. CONVENIO: N/A	
IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	PERIODO CONVENIO:	
\$1,330,883.76	\$1,543,825.16	DE: N/A	
		A: N/A	
		IMPORTE CONVENIO	IMPORTE TOTAL DE OBRA
		N/A	N/A

BUENO POR: \$ 1,503,898.65

RECIBI DE LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE LA SON UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CANTIDAD DE: NOVENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.)

EN PAGO DE ESTIMACIÓN: 1 (UNO)

(IMPORTE CON LETRA)

DEDUCCIONES:	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$ -
MAS IVA	\$ -
TOTAL AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$ -
3% INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRA	\$ 39,926.51
TOTAL DEDUCCIONES:	\$ 39,926.51

CALCULO DE ESTIMACIÓN:	
IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA SI	\$ 1,330,883.76
MAS IVA	\$ 212,941.40
TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA CON	\$ 1,543,825.16
MENOS DEDUCCIONES	-\$ 39,926.51
SALDO A PAGAR	\$ 1,503,898.65

TYMOC CONSTRUCCIONES SA DE CV

Cinco Rosas

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO

SUPERVISOR RESIDENTE DE OBRA UADEO

ARQ. LUIS FERNANDO ZAZUETA BELTRÁN

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ

CONTRATISTA: TYMOC CONSTRUCCIONES SA DE CV



UAdeo

ESTADO DE CUENTA

UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

No. DE OBRA: N/A No. CONTRATO: UADEO-OP-ADE-007-2023 PERIODO CONTRATO: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 2 DE DICIEMBRE DE 2023

UNIDAD: LOS MOCHIS LOCALIDAD: LOS MOCHIS MUNICIPIO: AHOME
NOMBRE OBRA: TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS DE ESPESOR EN EL ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO DE RECTORIA, EN UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS. No. ESTIMACIÓN: 1 (UNO) FECHA ESTIMACIÓN: 02 DE DICIEMBRE DE 2023

IMPORTE SIN IVA: \$1,330,883.76 CONVENIO ADICIONAL: N/A AL N/A
IMPORTE ANTICIPO DE OBRA: \$0.00 PERIODO CONVENIO ADICIONAL: N/A AL N/A
IMPORTE TOTAL DE CONTRATO: \$1,543,825.16 IMPORTE CONVENIO: N/A IMPORTE TOTAL OBRA: \$1,543,825.16

No. ESTIMACIÓN	PERIODO	IMPORTE ESTIMACIÓN	IMPORTE SIN IVA	37% INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO A PAGAR
1 (FINIQUITO)	3 NOVIEMBRE 2023	\$ 1,543,825.16	\$ 1,330,883.76	\$ 39,926.51	\$ -	\$ 39,926.51	\$ 1,503,898.65
TOTALES:		\$ 1,543,825.16	TOTAL ANTICIPO	\$ -	\$ -	\$ 39,926.51	\$ 1,503,898.65
SALDO DEL CONTRATO:		\$ -	SALDO ANTICIPO:	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

TYMOC CONSTRUCCIONES SA DE CV

JOEL ROSAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO

M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ

CONTRATISTA: TMYOC CONSTRUCCIONES SA DE CV 	 UAdeO ESTIMACIÓN	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					
No. DE OBRA: N/A No. CONTRATO: UADEO-OP-ADE-007-2023 PERIODO CONTRATO: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL: 2 DE DICIEMBRE DE 2023							
UNIDAD: LOS MOCHIS LOCALIDAD: LOS MOCHIS MUNICIPIO: AHOME							
NOMBRE OBRA: TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS DE ESPESOR EN EL ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO DE RECTORIA, EN UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS. No. ESTIMACIÓN: 1 (FINIQUITO) FECHA ESTIMACIÓN: 02 DE DICIEMBRE DE 2023							
IMPORTE SIN IVA: 51,330,883.76 CONVENIO ADICIONAL: N/A IMPORTE ANTICIPO DE OBRA: 50.00 PERIODO CONVENIO ADICIONAL: N/A AL: N/A IMPORTE TOTAL DE CONTRATO: 51,543,825.16 IMPORTE CONVENIO: N/A IMPORTE TOTAL DE OBRA: N/A							
CLAVE	CONCEPTO	SEGÚN PROYECTO				HASTA ESTA ESTIMACIÓN	IMPORTE TOTAL
		UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE		
	ESTACIONAMIENTO						
13536U	TRAZO Y NIVELACIÓN ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA, INCLUYE TOPOGRAFO, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, CAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	1,728.00	13.54	23,397.12	1,758.64	23,811.99
13537U	CORTE CARGA Y ACARREO DE MATERIAL TIPO B, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 25 CM, COLOCÁNDOLO A UNA DISTANCIA DE 1KM DENTRO DE OBRA, INCLUYE :MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO	M3	432.00	211.13	91,208.16	439.66	92,825.42
13538U	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL TIPO B COLOCÁNDOLO PARA DAR NIVELES Y TALUDES ALREDEDOR DE LA OBRA ,INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO	M3	432.00	162.63	70,256.16	439.66	71,501.91
13539U	TRATAMIENTO DE TERRENO NATURAL, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO, EN AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO	M2	1,728.00	16.21	28,010.88	1,758.64	28,507.55
13540U	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CRIBADO DE CERRO ,INCLUYE: ACARREO, INCORPORACION DE HUMEDAD, REVOLTURA, TENDIDO Y COMPACTADO DE MATERIAL DE BANCO CON UN ESPESOR DE 20 CM	M3	345.60	456.21	157,666.18	349.80	159,562.26
13541U	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE TRITURADA DE CERRO LARGO, INCLUYE: ACARREO MATERIAL DE BANCO CON UN ESPESOR DE 20 CM	M3	345.60	474.65	164,039.04	349.80	166,032.57
13542U	GUARNICIÓN TIPO "L" CON CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2, DE 15X40X20. EN AREA DE ESTACIONAMIENTO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA ELABORAR EL CONCEPTO.	ML	102.50	473.79	48,563.47	101.00	47,852.79
13543U	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE 6CM DE ESPESOR EN AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO, INCLUYE :RIEGO DE IMPREGNACION, ARENEO, CARPETA ASFALTICA, ACARREOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA ELABORAR EL CONCEPTO.	M2	1,728.00	404.76	699,425.28	1,749.00	707,925.24
13544U	PINTURA AMARILLO TRAFICO PARA RALLAS DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE 10 CM DE ANCHO, INCLUYE :TRAZO, PINTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA ELABORAR EL CONCEPTO.	ML	248.00	47.42	11,760.16	300.00	14,226.00

Ciervo Rosa

CONTRATISTA: TYMOC CONSTRUCCIONES SA DE CV <div style="background-color: black; width: 100%; height: 40px; margin-top: 5px;"></div>	 UAdEO ESTIMACIÓN	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					
No. DE OBRA: N/A No. CONTRATO: UADEO-OP-ADE-007-2023 PERIODO CONTRATO: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 2 DE DICIEMBRE DE 2023							
UNIDAD: LOS MOCHIS LOCALIDAD: LOS MOCHIS MUNICIPIO: AHOME							
NOMBRE OBRA: TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS DE ESPESOR EN EL ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO DE RECTORIA, EN UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS. No. ESTIMACIÓN: 1 (FINIQUITO) FECHA ESTIMACIÓN: 02 DE DICIEMBRE DE 2023							
IMPORTE SIN IVA: \$1,330,883.76 CONVENIO ADICIONAL: N/A IMPORTE ANTICIPO DE OBRA: \$0.00 PERIODO CONVENIO ADICIONAL: N/A AL N/A IMPORTE TOTAL DE CONTRATO: \$1,543,825.16 IMPORTE CONVENIO: N/A IMPORTE TOTAL DE OBRA: N/A							
CLAVE	CONCEPTO	SEGÚN PROYECTO				HASTA ESTA ESTIMACIÓN	IMPORTE TOTAL
		UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE		
13545U	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOPES DE HULE DE 15CM X 56CM X10CM EN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO , INCLUYE :TRAZO,HERRAMIENTAS,EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA ELABORAR EL CONCEPTO TERMINADO	PZA	47.00	743.98	34,967.06	45.00	33,479.10
B21	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE DESMANTELAMIENTOS Y DEMOLICIONES	VIAJE	1.00	1,590.24	1,590.24	1.00	1,590.24
SUBTOTAL ESTACIONAMIENTO							1,347,335.07
SUB TOTAL							1,347,335.07
IVA (16.00%) :							215,673.61
TOTAL ESTIMACION 02 NORMAL:							1,562,908.68
TYMOC CONSTRUCCIONES SA DE CV <div style="background-color: black; width: 100%; height: 20px; margin-top: 5px;"></div>	SUPERVISOR RESIDENTE DE OBRA UADEO  ARQ. LUIS FERNANDO ZAZUETA BELTRÁN	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO  ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO					

CONTRATISTA: TYMOC CONSTRUCCIONES SA DE CV



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

No. DE OBRA: N/A No. CONTRATO: UADEO-OP-ADE-007-2023 PERIODO: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 2 DE DICIEMBRE DE 2023
UNIDAD: LOS MOCHIS LOCALIDAD: LOS MOCHIS MUNICIPIO: AHOME
NOMBRE OBRA: TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS DE ESPESOR EN EL ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO DE RECTORIA, EN UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS. No. ESTIMACIÓN: 1 (FINIQUITO) FECHA ESTIMACIÓN: 02 DE DICIEMBRE DE 2023

CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL	
13536U PAVIMENTO ASFALTICO TRAZO Y NIVELACION ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA, INCLUYE TOPOGRAFO, EQUIPO DE TOPOGRAFIA, CAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.			M2						
	1-4	A-D	ACCESO	7.10	68.4	1.00	1.00	485.64	
	1-4	A-D	ESTACIONAM	38.00	33.5	1.00	1.00	1273.00	
								1758.64	M2
13537U CORTE CARGA Y ACARREO DE MATERIAL TIPO B, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 25 CM. COLOCANDOLO A UNA DISTANCIA DE 1KM DENTRO DE OBRA, INCLUYE :MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO			M3						
	1-4	A-D	ACCESO	7.10	68.4	0.25	1.00	121.41	
	1-4	A-D	ESTACIONAM	38.00	33.5	0.25	1.00	318.25	
								439.66	M3
13538U CARGA Y ACARREO DE MATERIAL TIPO B COLOCANDOLO PARA DAR NIVELES Y TALUDES ALREDEDOR DE LA OBRA, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO			M3						
	1-4	A-D	ACCESO	7.10	68.4	0.25	1.00	121.41	
	1-4	A-D	ESTACIONAM	38.00	33.5	0.25	1.00	318.25	
								439.66	M3
13539U TRATAMIENTO DE TERRENO NATURAL, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO, EN AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO			M2						
	1-4	A-D	ACCESO	7.10	68.4	1.00	1.00	485.64	
	1-4	A-D	ESTACIONAM	38.00	33.5	1.00	1.00	1273.00	
								1758.64	M2
13540U SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CRIBADO DE CERRO, INCLUYE: ACARREO, INCORPORACION DE HUMEDAD, REVOLTURA, TENDIDO Y COMPACTADO DE MATERIAL DE BANCO CON UN ESPESOR DE 20 CM			M3						
	1-4	A-D	ACCESO	7.00	68	0.20	1.00	95.20	
	1-4	A-D	ESTACIONAM	38.00	33.5	0.20	1.00	254.60	
								349.80	M3
13541U SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE TRITURADA DE CERRO LARGO, INCLUYE ACARREO MATERIAL DE BANCO CON UN ESPESOR DE 20 CM			M3						
	1-4	A-D	ACCESO	7.00	68	0.20	1.00	95.20	
	1-4	A-D	ESTACIONAM	38.00	33.5	0.20	1.00	254.60	
								349.80	M3

CONTRATISTA *C. VALLE ROSAS*

[Signature] SUPERVISOR UADEO
ARQ. LUIS FERNANDO ZAZUETA BELTRÁN

CONTRATISTA: TYMOC CONSTRUCCIONES SA DE CV



UAdeO

GENERADORES

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

No. DE OBRA: N/A No. CONTRATO: UADEO-OP-ADE-007-2023 PERIODO 3 DE NOVIEMBRE DEL AL 2 DE DICIEMBRE DE 2023

UNIDAD: LOS MOCHIS LOCALIDAD: LOS MOCHIS MUNICIPIO: AHOME

NOMBRE OBRA: TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS DE ESPESOR EN EL ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO DE RECTORIA, EN UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS. No. ESTIMACIÓN: 1 (FINIQUITO) FECHA ESTIMACIÓN: 02 DE DICIEMBRE DE 2023

CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL	
13542U GUARNICIÓN TIPO "L" CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, DE 15X40X20, EN AREA DE ESTACIONAMIENTO, INCULYE: MATERIALES, HERRAMIENTA S, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA ELABORAR EL CONCEPTO.			ML						
	1	A-D	ESTAC	38.00	1	1.00	1.00	38.00	
	4	A-D	ESTAC	38.00	1	1.00	1.00	38.00	
	D	1-4	ESTAC	25.00	1	1.00	1.00	25.00	
								101.00	ML
13543U SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE 5CM DE ESPESOR EN AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO. INCLUYE: RIEGO DE IMPREGNACION, ARENEO, CARPETA ASFALTICA, ACARREOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA ELABORAR EL CONCEPTO.			M2						
			ACCESO	7.00	68	1.00	1.00	476.00	
			ESTACIONAM	38.00	33.5	1.00	1.00	1273.00	
								1749.00	M2
13544U PINTURA AMARILLO TRAFICO PARA RALLAS DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE 10 CM DE ANCHO, INCLUYE: TRAZO, PINTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA ELABORAR EL CONCEPTO.			ML						
	1-4	A-D	ESTAC	46.00	5.5	1.00	1.00	253.00	LINEAS CAJ
	1-2	B	ESTAC	8.00	2.5	1.00	1.00	20.00	CENTRAL
	1-2	C	ESTAC	8.00	2.5	1.00	1.00	20.00	CENTRAL
	3	A-B	ESTAC	7.00	1	1.00	1.00	7.00	LINEA
								300.00	ML
13545U SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOPES DE HULE DE 15CM X 56CM X 10CM EN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, INCLUYE: TRAZO, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA ELABORAR EL CONCEPTO TERMINADO			PZA						
	1-4	A	ESTAC	10.00	1	1.00	1.00	10.00	LINEAS CAJ
	1-2	B	ESTAC	8.00	1	1.00	1.00	8.00	CENTRAL
	1-2	C	ESTAC	8.00	1	1.00	1.00	8.00	CENTRAL
	3	D	ESTAC	8.00	1	1.00	1.00	8.00	LINEA
	4	A-D	ESTAC	11.00	1	1.00	1.00	11.00	LINEA
								45.00	PZA
B21 RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE DESMANTELAMIENTOS Y DEMOLICIONES			VIAJE						
	1-4	A-D	ESTAC	1.00	1	1.00	1.00	1.00	VIAJE
								1.00	VIAJE

CONTRATISTA *Cirilo Rojas*

SUPERVISOR UADEO

ARQ. LUIS FERNANDO ZAZUETA BELTRÁN.

CONTRATISTA TYMOC CONSTRUCCIONES SA DE CV



UAdO
COMPARATIVO FINIQUITO DE OBRA

UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

No. DE OBRA: N/A No. CONTRATO: UAEO-OP-ADE-007-2023 PERIODO CONTRATO: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 2 DE DICIEMBRE DE 2023 No. ESTIMACIÓN: 1 (FINIQUITO)
UNIDAD: LOS MOCHIS LOCALIDAD: LOS MOCHIS MUNICIPIO: AHOME FECHA ESTIMAC: 02 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE OBRA: TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS DE ESPESOR EN EL ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO DE RECTORIA, EN UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS.

IMPORTE SIN IVA: \$1,330,883.76 CONVENIO ADICIONAL: N/A PERIODO CONVENIO ADICIONAL: N/A AL N/A
IMPORTE ANTICIPO DE OBRA: \$0.00 IMPORTE TOTAL DE CONTRATO: \$1,543,825.16 IMPORTE CONVENIO: N/A IMPORTE TOTAL DE OBRA: N/A

CLAVE	CONCEPTO	U	SEGÚN PROYECTO			OBRA NORMAL		OBRA ADICIONAL		OBRA EXTRAORDINARIA		CANTIDADES TOTALES	IMPORTE TOTALES
			VOL	P.U.	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANT	TOTAL	CANTIDAD AD	TOTAL		
13536U	TRAZO Y NIVELACIÓN ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA, INCLUYE TOPOGRAFO, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, CAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	1,728.00	13.54	23,397.12	1,728.00		30.64		0.00	\$ -	1758.64	\$ 23,811.99
13537U	CORTE CARGA Y ACARREO DE MATERIAL TIPO B, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 25 CM, COLOCÁNDOLO A UNA DISTANCIA DE 1KM DENTRO DE OBRA, INCLUYE :MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO	M3	432.00	211.13	91,208.16	432.00		7.7		0.00	\$ -	439.66	\$ 92,825.42
13538U	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL TIPO B COLOCÁNDOLO PARA DAR NIVELES Y TALUDES ALREDEDOR DE LA OBRA ,INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO	M3	432.00	162.63	70,256.16	432.00		7.66		0.00	\$ -	439.66	\$ 71,501.91
13539U	TRATAMIENTO DE TERRENO NATURAL, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO, EN AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO	M2	1,728.00	16.21	28,010.88	1,728.00		30.64		0.00	\$ -	1758.64	\$ 28,507.55
13540U	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CRIBADO DE CERRO ,INCLUYE: ACARREO, INCORPORACION DE HUMEDAD, REVOLTURA, TENDIDO Y COMPACTADO DE MATERIAL DE BANCO CON UN ESPESOR DE 20 CM	M3	345.60	456.21	157,666.18	345.60		4.20		0.00	\$ -	349.80	\$ 159,582.26
13541U	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE TRITURADA DE CERRO LARGO, INCLUYE: ACARREO MATERIAL DE BANCO CON UN ESPESOR DE 20 CM	M3	345.60	474.65	164,039.04	345.60		4.20		0.00	\$ -	349.80	\$ 166,032.57
13542U	GUARNICIÓN TIPO "L" CON CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2, DE 15X40X20, EN AREA DE ESTACIONAMIENTO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA ELABORAR EL CONCEPTO	ML	102.50	473.79	48,563.48	102.50		-1.50		0.00	\$ -	101.00	\$ 47,852.79
13543U	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE 5CM DE ESPESOR EN AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO, INCLUYE :RIEGO DE IMPREGNACION, ARENEO, CARPETA ASFALTICA, ACARREOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA ELABORAR EL CONCEPTO	M2	1,728.00	404.76	699,425.28	1,728.00		21.00		0.00	\$ -	1749.00	\$ 707,925.24
13544U	PINTURA AMARILLO TRAFICO PARA RALLAS DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE 10 CM DE ANCHO, INCLUYE :TRAZO, PINTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA ELABORAR EL CONCEPTO	ML	248.00	47.42	11,760.16	248.00		52.00		0.00	\$ -	300.00	\$ 14,226.00

Cirilo Rojas

CONTRATISTA
 TYMOC CONSTRUCCIONES SA DE CV



UAdO
 COMPARATIVO FINIQUITO DE OBRA

UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
 VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

No. DE OBRA: N/A No. CONTRATO: UADEO-OP-ADE-007-2023 PERIODO CONTRATO: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 2 DE DICIEMBRE DE 2023 No. ESTIMACIÓN: 1 (FINIQUITO)
 UNIDAD: LOS MOCHIS LOCALIDAD: LOS MOCHIS MUNICIPIO: AHOME FECHA ESTIMAC: 02 DE DICIEMBRE DE 2023
 NOMBRE OBRA: TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS DE ESPESOR EN EL ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO DE RECTORIA, EN UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS.

IMPORTE SIN IVA: \$1,330,883.76 CONVENIO ADICIONAL: N/A PERIODO CONVENIO ADICIONAL: N/A AL N/A
 IMPORTE ANTICIPO DE OBRA: \$0.00 IMPORTE TOTAL DE CONTRATO: \$1,543,825.16 IMPORTE CONVENIO: N/A IMPORTE TOTAL DE OBRA: N/A

CLAVE	CONCEPTO	U	SEGÚN PROYECTO			OBRA NORMAL		OBRA ADICIONAL		OBRA EXTRAORDINARIA		CANTIDADES TOTALES	IMPORTE TOTALES
			VOL	P.U.	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANT	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL		
13545U	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOPES DE HULE DE 15CM X 56CM X10CM EN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO , INCLUYE :TRAZO,HERRAMIENTAS,EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA ELABORAR EL CONCEPTO TERMINADO	PZA	47.00	743.98	34,967.06	47.00		-2.00		0.00	\$ -	45.00	\$ 33,479.10
B21	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE DESMANTELAMIENTOS Y DEMOLICIONES	VIAJE	1.00	1590.24	1,590.24	1.00		0.00		0.00	\$ -	1.00	\$ 1,590.24
SUB TOTAL												1,347,335.07	
IVA (16 %)												215,573.61	
TOTAL PRESUPUESTO												1,562,908.68	
CIERRE DE PRESUPUESTO												1,543,825.16	

TYMOC CONSTRUCCIONES SA DE CV
 Cirilo ROSAS

SUPERVISOR RESIDENTE DE OBRA UADEO
 ARQ. LUIS FERNANDO ZAZUETA BELTRÁN



SOFIMEX

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2853893
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				3556543
CULIACAN SINALOA, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2023				3556543
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$154,382.52	\$154,382.52	PESOS	23	2937
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$154,382.52 (**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.**)

SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., EN USO DE LA AUTORIZACION QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR EL CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$154,382.52 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.). QUE INCLUYE IVA.

A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, CON DOMICILIO EN: GABRIEL LEYVA 300 NORTE, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

PARA GARANTIZAR POR TYMOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: [REDACTED]

POR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO, ASI COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UADEO-OP-ADE-007-2023, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE CELEBRA CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE. CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1,543,825.16 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 16/100M.N.) INCLUYE I.V.A., RELATIVO A TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CMS DE ESPESOR, EN EL ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO DE RECTORIA, EN UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS EN BLVD. MACARIO GAXIOLA Y CARRETERA INTERNACIONAL, MÉXICO 15, C.P. 81223, LOS MOCHIS, SINALOA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) LA FIANZA GARANTIZA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE Y SEA SUSTITUIDA POR PARTE DEL FIADO POR LA FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.
- C) QUE PARA SER CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN EL FINQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE QUE LA PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO HAYA TRANSCURRIDO UN AÑO Y EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LA SUBSANACIÓN DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CASO DE HABERSE PRESENTADO.
- D).SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- E) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SI SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO EL CONTRATISTA PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRÓRROGA O ESPERA ACORDADO.
- F) QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA.

FIRMA

MUÑOZ IBARRA RICARDO ALFONSO 23
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

UKK5+kU5qst5QDwdDEQ+Pp4HO1CetuOZkYn8yLiefH2rE6d0eN042TtdTultW1/pz5VLI/1LcgaZkY954Mna3nh5CRpIiDCcgr3SnyHD2KCybpV3L9Nv7soDQQAmo8E+lynXv9pMP1QFRGdr6/iCP5JA=
MUÑOZ IBARRA RICARDO ALFONSO 23

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602853893BM4GJQ

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."



SOFIMEX

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG-950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2853893
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				3556543
CULIACAN SINALOA, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2023				AGENTE
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	2937
\$154,382.52	\$154,382.52	PESOS	23	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			
SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:				
\$154,382.52 (**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.***)				

G) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE A FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADOS DEL CONTRATO, CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE QUEDA FIRME.

H) EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS.

I) LA FIANZA GARANTIZA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE Y SEA SUSTITUIDA POR PARTE DEL FIADO POR LA FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.

J) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283, 289, 291 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

K) PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

MUÑOZ IBARRA RICARDO ALFONSO 23
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

uKK5+KJ5csh5QDwdcDEG+*Wp4HQ11CetuOZkYnI8yLleH2rESd0leNQI42TtdTllW1/pziseVLI/16LcgaZM+Y854Mna3nh5CRpIlDCcgr3SvyHD2KYCybpV3L9Nv7soDQQAmo8E+rynx9pIMP1QFRGdr6llalCP5JA=
MUÑOZ IBARRA RICARDO ALFONSO 23

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602853893BM4GJQ

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."



SOFIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA: 2853893

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0602853893BM4GJQ

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o prestamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S. A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Fecha de Reclamación;
- Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- Fecha de Expedición de la Fianza;
- Monto de la Fianza;
- Nombre o denominación del Fiado;
- Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- Descripción de la obligación garantizada;
- Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus results. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

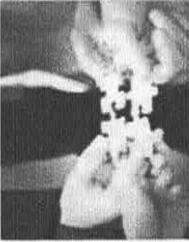
18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía



Validación de la Fianza 2853893

MONTO: 154,382.52

MONEDA: PESOS

TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION

FIADO: TYMOC CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

OBJETO GARANTIZADO: CUMP BC TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CMS DE ESPESOR, EN EL ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO DE RECTORÍA, EN UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS EN BLVD. MACARIO GAXIOLA Y CARRETERA INTERNACIONAL, MÉXICO 15, C.P. 81223, LOS MOCHIS, SINALOA

FECHA DE EXPEDICION: 01/11/2023

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06355654301

[VALIDAR OTRA FieS](#)

[TERMINAR](#)

Fecha:

3 Noviembre 2023

No.

1

TYMOC CONSTRUCCIONES SADE CV

TCO 220326 280

A DJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.

Procedimiento: UADEO-013-2023

Fecha adjudicación 27 Oct 2023.

NO. Contrato: UADEO-OP-ADE-007-2023.

Fecha contratación: 1 Nov 2023.

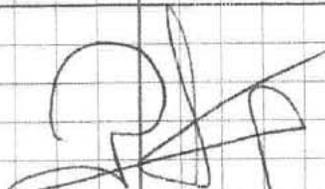
Monto: \$ 1,543,825.16

procedimiento Recurso: Recursos propios.

Objeto: Trabajo de pavimentación de carpeta
asfáltica de 5 cms. de espesor en el
estacionamiento de edificio de Rectoría,
U.R. LOS MOCHIS. plazo 30 días

F. Inicio: 3 NOV al 2 de diciembre 2023.


Supervisión Uadeo
Lic. Fernando...


Super-Intendente
Lic. Daniel Antonio

Fecha:

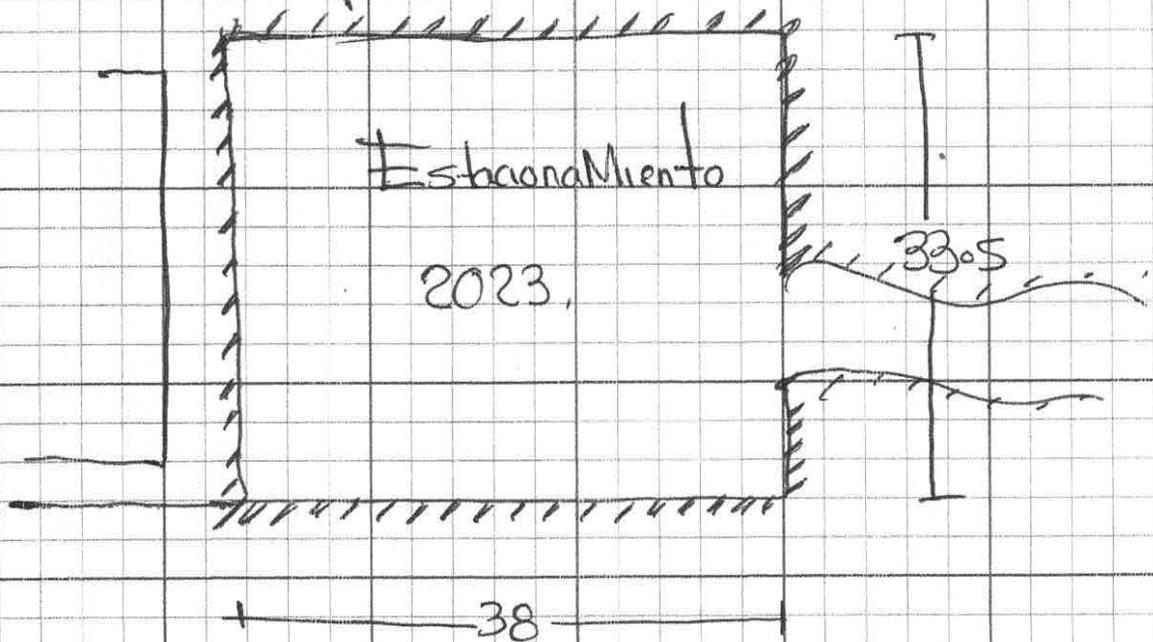
6 Noviembre 2023

No.

2

- Se visita lugar para dar trazo a trabajos de pavimentación.

Trabaja sobre edificio rectoría referente a estacionamiento con pavimento asfáltico de 5 cms espesor.



Segun plano croquis de trabajo.

- Se le pide a la contratista levantamiento de topografía del rasante natural para luego realizar cortes y retiros.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fecha:

14 Noviembre 2023

No.

3

- Después de revisar sus rasantes y predominación pluviométrica, se realizan cortes y encausamientos de Agua pluvial,

- Se retira Material de corte en camellonamiento en edificios en el lugar.

- Se verifica Material orgánico en corte, para luego escarificar, riego y compactación para luego recibir Sub base;

Supervisor Uadeo
Arq. Luis Fernando Zazueta B.

Superintendente.
Ing. Paul Antonio peregrino de la garza solo

Fecha:

No.

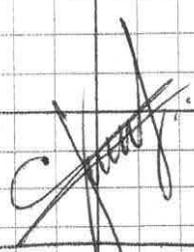
4

21 Noviembre 2023

- Ya escarificado y compactado base para recibir sub-base de material de banco, se realizan pruebas de laboratorio para este concepto.

- Se aprueba niveles y dimensiones acorde a lugar para aprobar entrada a material base, 20 cms espesor, cuidando humedad y compactación y capas de trabajo.

- Se realizan limpiezas alrededor de la obra para facilitar maniobras.


Supervision Obra

Arq. Luis Fernando Zaveta B.


Superintendente
Ing. Paul Antonio
peregrino de la garza
Soto

Fecha:

24 de Noviembre 2023

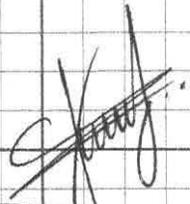
No.

5

— Realizado Subbase y base tanto en estacionamiento como en el camino de acceso Se le pide a la contratista pruebas de laboratorio para verificar calidad y compactación de area entregada.

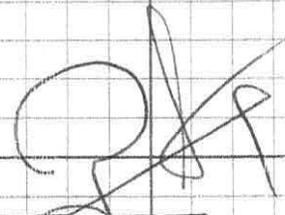
— Etando y pasando pruebas - Se autoriza la Impregnación y Sellado de los trabajos para luego realizar liga para recibir asfalto.

—



Supervisor Uideo

Arq. Luis Fernando Zazueta B.



Superintendente .c.

Ing. Paul Antonio
peregrino de la garza
Soto

Fecha:

28 NOV 2023

No.:

6

— en visita a obra se realizaron la colocación de pavimento con asfalto SCM. con extendidora de asfalto en caliente.

— Se preparan Cimbrias una vez enfriado y tratado con rodillos y compactado para lo que es Guarniciones de protección.

— Se colocan topes y pintado rayas en color estacionamiento.

— Se le pide a la contratista lavado del área de pavimento, retiros finos y Retiro de escombros. Limpieza en general.

— Se le pide a la contratista numeros generadores de la obra para su analisis y aprobación.

Supervisor Ciudad
Arq. Luis Fernando Jazuelo B.

Superintendente
Ing. Paul Antonio peregrino de la garza Soto

Fecha:

2 Diciembre 2023

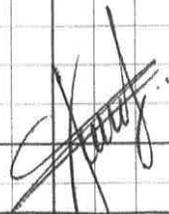
No.

7

— en obra se verifican generadores
se da su mediciones y ajuste se aprueban.

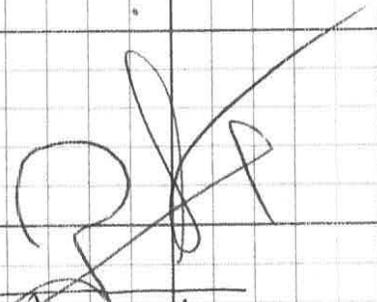
— obra terminada. en 100%

— Limpieza realizada en obra así como
pintura en amarillo trafico.



Supervision Uideo

Arq. Luis Fernando Zazueta B.



Superintendente

Ing. Paul Antonio
peregrino de la garza Solo